



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE.**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se reúne en las instalaciones de la Presidencia Municipal el Comité de Transparencia integrado por María Elena Limón García, Presidenta Municipal en su calidad de titular; Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal en su calidad de integrante y el Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, Director de Transparencia en su calidad de Secretario Técnico con la finalidad de emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA:**

En términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia confirma la siguiente **inexistencia**:

*Copia de la guía simple de archivo de obras públicas.*

Para justificar la inexistencia de la información y que el ciudadano tenga la certeza plena que este Ayuntamiento no cuenta con ella, se responderán las siguientes:

**PREGUNTAS GUÍA:**

1. ¿Qué información en particular es la que no existe?
2. ¿Por qué no existe la información?
3. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?
4. ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?
- 5.- ¿Quién es el responsable de la falta de información?

Establecidos los anteriores cuestionamientos, se procede a resolver de manera fundada y motivada cada uno de ellos:

**1. ¿Qué información en particular es la que no existe?**

La guía simple de archivo de obras públicas.

Información que fue requerida tanto a la Dirección del Archivo General Municipal como a la propia Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ambas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

**2. ¿Por qué no existe la información?**

No existe toda vez que aún está en proceso de elaboración el Cuadro General de Descripción Archivística, mismo que es necesario para la realización de la Guía Simple de Archivo *de obras públicas* y de cualquier dependencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

En ese sentido, la inexistencia está sustentada en la falta de elaboración del documento solicitado.

**3. ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?**

La inexistencia se encuentra sustentada en el hecho de que no se ha llevado a cabo la elaboración del Cuadro General de Descripción Archivística, mismo que es necesario para la realización de la Guía Simple de Archivo *de obras públicas* y de todas las dependencias del municipio, para ello se señalan los siguientes elementos de convicción que lo demuestran:

- a) **Oficio 152/2017** suscrito por la Mtra. Saray Sedano Pérez Lete, Directora del Archivo General Municipal de San Pedro Tlaquepaque, **mediante el cual se señaló que se encuentra en proceso de elaboración el Cuadro General de Descripción Archivística, para la realización de la Guía.**
- b) **Oficio electrónico 1377** remitido por la **Secretaría General** a través de la Dirección de Archivo Municipal "Manuel Cambre", que señaló como complemento a la información descrita en el inciso a) que actualmente dicha dependencia no se encuentra obligada a contar con la guía simple de archivo,

ya que esos instrumentos serán obligatorios a partir de que sea aprobada la Ley General de Archivos, que se encuentra en etapa de estudio y análisis

#### 4. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?

Se realizó la búsqueda en la Dirección de Archivo Municipal "Manuel Cambre" del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para entregar la información, sin embargo, esta no ha sido elaborada y/o generada.

Al igual se buscó en la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, misma que señaló su inexistencia.

Cabe mencionar que no hay más diligencias por hacer para entregar la información pues la misma no ha sido elaborada y/o generada, situación debidamente señalada por la Dirección de Archivo Municipal "Manuel Cambre".

#### 5. ¿La información debiera existir? Y por tanto ¿Se puede ordenar su generación?

El principio de presunción de existencia, según el artículo 5° fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios presupone lo siguiente:

"XII. Presunción de existencia: se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados;"

En ese sentido y de conformidad al artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario determinar si hay una obligatoriedad legal de contar con la información en estos momentos.

Del análisis del oficio electrónico 1377 suscrito por la Directora del Archivo General Municipal de San Pedro Tlaquepaque podemos advertir que aún no hay obligatoriedad legal de contar la guía de archivo por las razones que expone:

"En respuesta al oficio número UT 4752/2016 del exp. UT.- 5314/2016, donde solicita copia simple de la guía simple de archivo de obras públicas, el cual se contestó con el oficio número 152/2016 de fecha 14 de octubre del 2016, que el Archivo General Municipal no cuenta con guía simple de archivo de ninguna dependencia de este Ayuntamiento, ya que actualmente está en proceso la elaboración del Cuadro General de Descripción Archivística, el cual es necesario para la realización de la guía.

“Como complemento a lo anterior le menciono que actualmente no estamos obligados a tener una guía simple de archivo de acuerdo a la reglamentación municipal, estatal y nacional vigente, así mismo le informo que éstos instrumentos serán obligatorios a partir de la aprobación de la Ley General de Archivos, la cual actualmente se encuentra en la etapa de estudio y análisis en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión”

En ese sentido, al no existir la obligación legal se confirma la insistencia de la información solicitada.

No obstante lo anterior y bajo los principios de máxima publicidad se recomienda a la Dirección General del Archivo Municipal para que en la medida de sus posibilidades, continúe con los trabajos que menciona, con la finalidad de contar pronto con la guía simple de archivo documental.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se **confirma** la inexistencia de la Guía Simple de Archivo de Obras Públicas.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco al 07 de febrero de 2017.

  
**Presidenta Municipal María Elena Limón García.**

Titular del Comité de Transparencia.

  
**Contralor Municipal Licenciado Luis Fernando Ríos Cervantes**

Integrante del Comité de Transparencia.

  
**Director de Transparencia Maestro Otoniel Varas de Valdez González.**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia.